

el cuerpo de casa y recubierta con muros en dicho su
pedimento en el sitio de San Martin. En el dicho
despacho de licencia para el cuadro y casa de
lindero que se enunvan en dicho pedim. En mandaron
se le diese el dia diez y cinco de mayo de este presente
para que se cumpla lo que se contiene en el dicho
despacho de la Comandancia de Mexico que para ello
tiene y para mandaron en beneficio de las poblaciones
de este reino de San Martin y de las de las de las de las de las
narras firmaron sus mercedes de que doy fe

Don Mateo de OLIVERA LOPEZ
Don Juan de CALIXTO

Ynes de
Aranda

Memo

Jedro y Garcia
Salazar

En

En Mexico en dicho dia mes y año y del Rey. Fue la
uerde y quando precediere a fran. Martin de Caceres
no desta Villa de Oaxaca

Salazar

